



Asamblea General

Distr. general
14 de diciembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 83 c) del programa

Cuestiones de política macroeconómica: la crisis de la deuda externa y el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión*

Relator: Sr. Azanaw Tadesse **Abreha** (Etiopía)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 83 c) del programa (véase A/59/481, párr. 2). En las sesiones 17ª y 38ª, celebradas los días 20 de octubre y 7 de diciembre de 2004, se adoptaron medidas en relación con el subtema c). En las actas resumidas correspondientes figura una reseña del examen del subtema por la Comisión (A/C.2/59/SR.17 y 38).

II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/59/L.3 y A/C.2/59/L.53

2. En la 17ª sesión, celebrada el 20 de octubre, el representante de Qatar presentó, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de los 77 y China, un proyecto de resolución titulado “La crisis de la deuda externa y el desarrollo” (A/C.2/59/L.3), cuyo texto era el siguiente:

“La Asamblea General,

Recordando su resolución 58/203, de 23 de diciembre de 2003, sobre la crisis de la deuda externa y el desarrollo, y recordando también el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en el que se reconoce en particular que la financiación sostenible de la deuda es un instrumento importante para movilizar recursos destinados a la inversión pública y privada,

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en cinco partes con las signaturas A/59/481 y Add.1 a 4.

Recordando también la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas aprobada el 8 de septiembre de 2000,

Preocupada porque la actual recuperación de la economía mundial no ha ayudado a los países más pobres a hacer progresos considerables para lograr los objetivos de desarrollo acordados, ni tampoco a solucionar los problemas de la deuda externa de los países en desarrollo, y observando que persisten las obligaciones de la deuda y del servicio de la deuda de los países en desarrollo, en particular de los países pobres muy endeudados, lo que constituye un elemento que afecta negativamente su desarrollo sostenible,

Acogiendo con beneplácito la nueva prórroga de la vigencia de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, convencida de que la Iniciativa podría aplicarse mejor si se simplificaran las condiciones exigidas, en particular si se eliminaran condiciones estructurales y microcondiciones, subrayando en este contexto la necesidad de asegurar que el alivio de la deuda no sustituya las fuentes alternativas de financiación y, acogiendo también con beneplácito el llamamiento que se hizo en el comunicado emitido el 2 de octubre de 2004 por el Comité para el Desarrollo (Comité conjunto del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional), en el que se instaba a todos los acreedores a que participasen en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Reafirma* la determinación, expresada en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, de encarar de manera amplia y efectiva los problemas de la deuda de los países en desarrollo;
3. *Señala* que todos los acreedores y deudores deben compartir la responsabilidad de prevenir y resolver las situaciones de endeudamiento insostenible;
4. *Destaca* que el alivio de la carga de la deuda puede desempeñar un papel fundamental al liberar recursos que deberían encauzarse hacia actividades compatibles con la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio y, a este respecto, insta a los países a que encaucen hacia esos objetivos los recursos liberados con el alivio de la carga de la deuda, particularmente mediante la reducción y la condonación de la deuda;
5. *Destaca también* que la sostenibilidad de la deuda depende de la confluencia de múltiples factores a nivel nacional e internacional, subraya que no debería utilizarse un indicador único para hacer juicios definitivos sobre la sostenibilidad de la deuda y, a este respecto, insiste en que al analizar la sostenibilidad de la deuda de los países deben tenerse en cuenta sus circunstancias;
6. *Reitera* el llamamiento a los países desarrollados, expresado en la Declaración del Milenio, de aplicar el programa ampliado de alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados, que requiere más recursos financieros;
7. *Observa con gran preocupación* que, después de alcanzar el punto de culminación, los países beneficiarios de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados no han podido lograr la sostenibilidad de la deuda y, a

ese respecto, acoge con satisfacción las iniciativas recientes de considerar una cancelación más amplia de la deuda pública de los países pobres muy endeudados y otros países pobres, incluso de las sumas adeudadas a instituciones financieras multilaterales;

8. *Reconoce* los esfuerzos que siguen haciendo los países pobres muy endeudados por mejorar sus políticas nacionales y su gestión económica y, a este respecto, exhorta a todos los acreedores a que alienten estos esfuerzos ofreciendo más alivio de la deuda, y asegurando una financiación suficiente y en condiciones adecuadas de favor por parte de las instituciones financieras internacionales y la comunidad de donantes;

9. *Subraya* la importancia de que haya flexibilidad constante con respecto a los requisitos para acogerse a la Iniciativa Ampliada en favor de los países pobres muy endeudados y la necesidad de mantener bajo examen los procedimientos de cálculo y las hipótesis en que se basan los análisis de la sostenibilidad de la deuda;

10. *Destaca* la necesidad de que todos los acreedores, en particular los Clubes de París y Londres y otros foros pertinentes, consideren firmemente y sin demora adoptar, cuando proceda, medidas de alivio de la deuda;

11. *Observa* que el enfoque de Evian adoptado por el Club de París puede contribuir a resolver con mayor flexibilidad los problemas de la deuda de los países pobres muy endeudados que no reúnen las condiciones necesarias para recibir alivio de la deuda con arreglo a la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y, a este respecto, exhorta a los países acreedores a que al renegociar la deuda de los países deudores que no están muy endeudados tengan en cuenta sus necesidades financieras y el objetivo de promover la sostenibilidad a largo plazo de la deuda;

12. *Exhorta* a los países donantes a que continúen procurando aumentar las subvenciones bilaterales a los países en desarrollo de medianos y bajos ingresos, además de la ayuda representada por la condonación de la deuda, a fin de que pueda lograrse la sostenibilidad de la deuda a medio o a largo plazo sin comprometer la inversión pública y privada ni el gasto en salud y educación y, a este respecto, subraya la necesidad de tomar medidas para que los recursos que se proporcionen para el alivio de la deuda no menoscaben los de asistencia oficial para el desarrollo;

13. *Pone de relieve* la necesidad de que la comunidad internacional actúe con mayor flexibilidad al ayudar a los países en desarrollo que viven una situación posterior a un conflicto, en particular los países pobres muy endeudados, con objeto de que la reconstrucción inicial promueva el desarrollo económico y social;

14. *Pone de relieve también* la necesidad de que el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, en sus análisis de la sostenibilidad de la deuda, tengan en cuenta cualquier cambio fundamental causado, entre otras cosas, por desastres naturales, conflictos y cambios en las perspectivas de crecimiento mundial o de la relación de intercambio, especialmente para los países en desarrollo que exportan productos básicos;

15. *Toma nota* del nuevo marco para el análisis de la sostenibilidad de la deuda del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, cuyo objetivo es determinar los países que reúnen condiciones para recibir subvenciones de la Asociación Internacional de Fomento, pide que el cálculo de los índices de las evaluaciones institucionales y de políticas por país que forman parte de ese marco sea transparente, y pide también que se evalúen todas sus consecuencias para los países de bajos ingresos;

16. *Destaca* la necesidad de encontrar una solución amplia para los problemas de la deuda de los países en desarrollo de medianos y bajos ingresos muy endeudados que no reúnen las condiciones necesarias para recibir alivio de la deuda con arreglo a la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y, a este respecto, continúa alentando el estudio de mecanismos innovadores para abordar exhaustivamente los problemas de la deuda de esos países;

17. *Destaca también* la necesidad de considerar en los foros apropiados un mecanismo internacional de renegociación de la deuda cuyo establecimiento no excluya la financiación de emergencia en épocas de crisis, a fin de promover la distribución equitativa de la carga y reducir al mínimo los riesgos morales, y que permitirá que deudores y acreedores se reúnan para reestructurar las deudas insostenibles de manera oportuna y eficiente;

18. *Exhorta* a la comunidad internacional a que apoye el fomento de la capacidad de los países en desarrollo para que puedan administrar sus activos y pasivos financieros, a fin de ampliar las políticas de financiación de la deuda para que formen parte integral de las estrategias nacionales de desarrollo;

19. *Exhorta también* a la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, e invita a las instituciones de Bretton Woods, así como al sector privado, a que adopten las medidas y disposiciones que corresponda para cumplir los compromisos, acuerdos y decisiones convenidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en particular en relación con el problema de la deuda externa de los países en desarrollo;

20. *Celebra* la iniciativa adoptada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, en cooperación con las comisiones regionales, los bancos y fondos de fomento y otras instituciones multilaterales, de crear un grupo consultivo sobre la gestión de la deuda que facilite la cooperación y la coordinación de quienes prestan asistencia técnica para la gestión de la deuda;

21. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de esta resolución, en el que se incluya un análisis amplio y a fondo de los problemas de la deuda externa y el servicio de la deuda externa de los países en desarrollo;

22. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el tema subtítulo “La crisis de la deuda externa y el desarrollo.”

3. En la 38ª sesión, celebrada el 7 de diciembre, el Sr. Majdi Ramadan (Líbano), Vicepresidente de la Comisión, presentó un proyecto de resolución titulado “La crisis

de la deuda externa y el desarrollo” (A/C.2/59/L.53), preparado sobre la base de las consultas oficiosas relativas al proyecto de resolución A/C.2/59/L.3.

4. En la misma sesión, el representante de Guatemala, en su calidad de facilitador del proyecto de resolución, corrigió oralmente los párrafos 4 y 11 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

5. También, en la 38ª sesión la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/59/L.53, en su forma corregida oralmente (véase el párr. 7).

6. Al haberse aprobado el proyecto de resolución A/C.2/59/L.53, el proyecto de resolución A/C.2/59/L.3 fue retirado por los patrocinadores.

III. Recomendación de la Segunda Comisión

7. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

La crisis de la deuda externa y el desarrollo

La Asamblea General,

Recordando su resolución 58/203, de 23 de diciembre de 2003, sobre la crisis de la deuda externa y el desarrollo,

Reafirmando el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹, en el que se reconoce que la financiación sostenible de la deuda es un instrumento importante para movilizar recursos destinados a la inversión pública y privada,

Recordando la Declaración del Milenio², aprobada el 8 de septiembre de 2000, en que se reafirma la necesidad de encarar de manera amplia y efectiva los problemas de la deuda de los países en desarrollo de ingresos bajos y medianos,

Recordando también su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003,

Preocupada por que algunos países en desarrollo no se han beneficiado lo suficiente de la actual recuperación económica mundial en sus esfuerzos por lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los países pobres muy endeudados, en los que las constantes obligaciones de la deuda y del servicio de la deuda podría afectar negativamente a su desarrollo sostenible,

Acogiendo con beneplácito la nueva prórroga de la cláusula de extinción de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, observando que la Iniciativa tiene como objetivo promover la sostenibilidad de la deuda en los países más pobres y que podría aplicarse mejor si se simplificaran las condicionalidades, y subrayando a ese respecto la necesidad de asegurar que el alivio de la deuda no sustituya a otras fuentes de financiación, reconociendo el progreso logrado en la aplicación de la Iniciativa³, y acogiendo con beneplácito el llamamiento que se hizo en el comunicado emitido el 2 de octubre de 2004 por el Comité para el Desarrollo del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional en el que se instaba a todos los acreedores a participar en la Iniciativa,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁴;

2. *Destaca* que los acreedores y deudores deben compartir la responsabilidad de prevenir y resolver las situaciones de endeudamiento insostenible de forma oportuna y eficiente, destaca la necesidad de que sigan reuniéndose en los foros internacionales pertinentes, y a ese respecto reitera que el sistema financiero

¹ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

² Véase la resolución 55/2.

³ Quince países han superado el punto de culminación y 27 países han dejado de asignar grandes cantidades de fondos al servicio de la deuda para dedicarlos al gasto social.

⁴ A/59/219.

internacional, junto con la financiación externa oficial y privada y las inversiones extranjeras directas mejoradas, son elementos clave para una solución duradera;

3. *Destaca* que el alivio de la deuda puede desempeñar un papel fundamental en liberar recursos que deberían encauzarse hacia otras actividades compatibles con la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio², y a ese respecto insta a los países a que encaucen hacia esos objetivos los recursos liberados mediante el alivio de la deuda, en particular mediante la reducción y la cancelación de la deuda;

4. *Destaca también* que la sostenibilidad de la deuda depende de la confluencia de múltiples factores a nivel nacional e internacional, subraya que no debería utilizarse un indicador único para hacer juicios definitivos sobre la sostenibilidad de la deuda y, a ese respecto, reconociendo que es necesario utilizar indicadores transparentes y comparables, insiste en que al analizar la sostenibilidad de la deuda deben tenerse en cuenta las circunstancias específicas de los países y los efectos de las perturbaciones externas, e invita al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que en sus evaluaciones de la sostenibilidad de la deuda tengan en cuenta los cambios fundamentales causados por, entre otros, los desastres naturales, los conflictos y los cambios en las perspectivas de crecimiento mundial o las relaciones de intercambio, especialmente para los países en desarrollo exportadores de productos básicos;

5. *Observa con preocupación* que, a pesar de que se han logrado progresos, algunos países que han alcanzado el punto de culminación de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados no han podido lograr la sostenibilidad duradera de la deuda, destaca la importancia de promover la responsabilidad en la concesión de préstamos y el endeudamiento y la necesidad de ayudar a esos países a gestionar sus préstamos y evitar la acumulación de deuda insostenible, incluso mediante la utilización de subvenciones, y a ese respecto celebra la labor en marcha del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial para establecer un marco de sostenibilidad de la deuda con visión de futuro para los países pobres muy endeudados y los países de bajos ingresos, así como los debates que se celebran en la actualidad en torno a otras iniciativas dirigidas a garantizar la sostenibilidad de la deuda a largo plazo, incluso mediante la reducción o la cancelación de la deuda, destacando además la necesidad de mantener la integridad financiera de las instituciones financieras multilaterales;

6. *Destaca* la necesidad de que el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional sigan examinando las consecuencias generales del marco para los países de bajos ingresos, pide transparencia en el cálculo de los índices de las evaluaciones institucionales y de las políticas de los países y celebra la intención de hacer públicas las clasificaciones del desempeño de los países de la Asociación Internacional de Fomento que forman parte del marco;

7. *Reafirma* la necesidad de que todos los acreedores, incluidos los Clubes de París y Londres y otros foros pertinentes, adopten firmemente y sin demora medidas de alivio de la deuda cuando corresponda, y celebra otras iniciativas bilaterales adoptadas para reducir la deuda pendiente, con el fin de contribuir a la sostenibilidad de la deuda y facilitar el desarrollo sostenible;

8. *Reitera* el llamamiento a los países desarrollados, expresado en la Declaración del Milenio, de completar el programa ampliado de alivio de la deuda de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y garantizar su plena financiación;

9. *Reconoce y alienta* los esfuerzos que realizan los países pobres muy endeudados, los exhorta a seguir mejorando sus políticas nacionales y su gestión económica, entre otras cosas a través de estrategias de reducción de la pobreza, y a crear un entorno nacional propicio para el desarrollo del sector privado, el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, con inclusión, entre otras cosas, de un marco macroeconómico estable, sistemas de financiación pública transparentes y responsables, un entorno empresarial sólido y un clima de inversiones previsibles y a este respecto invita a todos los acreedores, incluidos los del sector privado y público, a que alienten tales esfuerzos mediante, por ejemplo, una mayor participación en las medidas alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados y la aportación constante de fondos suficientes y en condiciones adecuadas de favor por parte de las instituciones financieras internacionales y la comunidad de donantes;

10. *Subraya* la importancia de que haya flexibilidad constante con respecto a los requisitos para acogerse a la Iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados, en particular para los países en situación posterior a un conflicto, y la necesidad de mantener en examen los procedimientos de cálculo y las hipótesis en que se basan los análisis de la sostenibilidad de la deuda;

11. *Subraya también* la necesidad de encontrar una solución amplia para los problemas de la deuda de los países en desarrollo de medianos y bajos ingresos muy endeudados que no reúnan las condiciones necesarias para beneficiarse del alivio de la deuda con arreglo a la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y, a ese respecto, continúa alentando a que se estudien mecanismos para tratar de superar cabalmente los problemas de la deuda de esos países, como los canjes de deuda por desarrollo sostenible o los acuerdos de canje de la deuda de acreedores múltiples, según proceda;

12. *Toma nota* de que la deuda de algunos países no beneficiarios de la Iniciativa es insostenible y que hay que adoptar medidas prudentes y adecuadas para solucionar esos problemas, celebra a ese respecto el enfoque de Evian adoptado por el Club de París y exhorta a los países acreedores a que se aseguren de que se dé una respuesta especial a la reestructuración de la deuda sólo en caso de incumplimiento inminente que no se considere por los países deudores como una alternativa a fuentes más costosas de financiación, y de que la deuda de esos países se trate de forma que refleje sus vulnerabilidades financieras y el objetivo de promover la sostenibilidad a largo plazo de la deuda;

13. *Invita* a los países donantes, teniendo en cuenta los análisis de la sostenibilidad de la deuda de cada país, a que sigan esforzándose por aumentar las subvenciones bilaterales a los países en desarrollo, que podrían contribuir a la sostenibilidad de la deuda a mediano y largo plazo, reconoce que los países necesitan invertir, entre otras cosas, en salud y educación mientras mantienen la sostenibilidad de la deuda, y a ese respecto subraya la necesidad de tomar medidas para que los recursos que se proporcionen para el alivio de la deuda no se deduzcan de los de la asistencia oficial para el desarrollo;

14. *Celebra* las muestras de flexibilidad de la comunidad internacional y destaca la necesidad de que prosigan esas muestras para ayudar a los países en desarrollo que viven en una situación posterior a un conflicto, especialmente los países pobres y muy endeudados, a lograr la reconstrucción inicial que promueva el desarrollo económico y social;

15. *Reconoce* la labor en marcha en pro de un criterio más amplio de la reestructuración de la deuda soberana, apoya la inclusión creciente de cláusulas de acción colectiva en la emisión de bonos internacionales, y alienta enérgicamente a los principales países emisores de bonos y al sector privado a que hagan avances considerables en la preparación de un código de conducta eficaz, teniendo en cuenta la necesidad de no excluir la financiación de emergencia en épocas de crisis a fin de promover una distribución equitativa de la carga de la deuda y minimizar los riesgos morales, que permitirán que deudores y acreedores se reúnan para reestructurar las deudas insostenibles de manera oportuna y eficiente;

16. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por la comunidad internacional y la exhorta además a apoyar la creación de capacidad institucional en los países en desarrollo y los países con economías en transición para gestionar sus activos y pasivos financieros y a promover una gestión de la deuda sostenible como parte integrante de las estrategias nacionales de desarrollo;

17. *Invita* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, en cooperación con las comisiones regionales, los bancos y fondos de desarrollo y otras instituciones multilaterales, a que sigan estudiando la posibilidad de crear un grupo consultivo sobre la gestión de la deuda destinado a establecer las mejores prácticas, promover la coherencia y reforzar la capacidad institucional de los países en desarrollo para gestionar la deuda, teniendo en cuenta la labor que ya se ha realizado;

18. *Exhorta* a todos los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas, e invita a las instituciones de Bretton Woods y al sector privado a adoptar las medidas y disposiciones que corresponda para cumplir los compromisos, las decisiones y los acuerdos convenidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en particular los relativos al problema de la deuda externa de los países en desarrollo;

19. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en el que se incluya un análisis amplio y a fondo de los problemas de la deuda externa y el servicio de la deuda de los países en desarrollo;

20. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el subtema titulado “La crisis de la deuda externa y el desarrollo”.